



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

064 Piura, 05 FEB 2016

VISTOS:

El Informe N° 135-2016/GRP-440310 de fecha 03 de febrero de 2016, el Memorando N° 178-2016/GRP-440300 de fecha 03 de febrero de 2016, el Informe N° 049-2016/GRP-440320-GECL de fecha 04 de febrero de 2016, Informe N° 193-2016/GRP-440320 de fecha 04 de febrero de 2016, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.01.2016, el Gobierno Regional Piura y RGH GROUP SRL suscribieron el Contrato N° 006-2016, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA"**, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Segunda Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 26,844.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de (30) días calendario.

Que, mediante Informe N° 135-2016/GRP-440310, de fecha 03.02.2016, el Director de Obras indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

Que, con Memorando N° 178-2016/GRP-440300, del 03.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 135-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 049-2016/GRP-440320-GECL de fecha 04.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la misma, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 006-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

064

Piura, 05 FEB 2016

Que, mediante Informe N° 193-2016/GRP-440320, de fecha 04.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN TALLER, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, AMPLIACIÓN DE PORTONES METÁLICOS EN IESTP SIMÓN BOLÍVAR – AMOTAPE - PAITA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista RGH GROUP SRL, en su domicilio a efectos de notificación sito en Residencial Angamos 2da Etapa, Block B 12-B1 - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SÁVEDRA MORE
Director General

